

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 111



viernes 14 de junio de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-111

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego en Roa de Duero (Burgos) 5

Modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con destino a abastecimiento y otros usos en Villadiago (Burgos) 6

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud para modificación de servicios urbanos en los polígonos industriales de «El Prado» y «Cantarranas» en Pancorbo (Burgos) 8

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Modificación de resolución dictada en expedientes de acta de infracción 9

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Remisión de comunicaciones de propuesta de revocación de prestaciones por desempleo 10

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificación de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos e inmuebles con construcciones en suelo rústico de los términos municipales de Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Sotoscueva, Peñaranda de Duero, Valle de Santibáñez y La Vid y Barrios (Burgos) 11



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Aprobación de los padrones fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales 12

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Incoación del procedimiento para la alteración de la calificación jurídica, desafectación de un bien inmueble 14

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Solicitud de licencia municipal para legalización de instalaciones con destino a ejercer la actividad de explotación de ganado vacuno 15

Solicitud de licencia municipal para legalización de instalaciones con destino a ejercer la actividad de explotación de ganado vacuno 16

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 17

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 19

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 21

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Solicitud de licencia ambiental para restaurante 23

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Cuenta general del ejercicio de 2012 24

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto 25

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal 26

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Cuenta general del ejercicio de 2012 28

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Cuenta general del ejercicio de 2012 29



sumario

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio y de la tasa por la recogida, valoración y eliminación de residuos urbanos procedentes de obras menores 30

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto 31

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Solicitud de licencia ambiental para instalar un colmenar 32

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Cuenta general de los ejercicios de 2011 y 2012 33

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 34

JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

Aprobación inicial del presupuesto anual para 2011 y 2012 35

Cuenta general de los ejercicios de 2011 y 2012 36

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Cuenta general del ejercicio de 2012 37

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 38

JUNTA VECINAL DE GRANDIVAL

Licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza 39

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 40

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010 y 2013 41

Cuenta general del ejercicio de 2012 42

JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 43

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «COMARCA DEL ARLANZÓN»

Cuenta general del ejercicio de 2012 44

MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 45



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 182/2013 46

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido/ceses en general 634/2013 47

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 213/2012 48

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD DE CAZADORES TOBALINESES

Prórroga del coto de caza BU-10.749 de Quintana María, Lomana y Santocildes 50



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-648/2012-BU (Alberca-INY), con destino a riego en el término municipal de Roa de Duero (Burgos)

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Carlos Antonio Medina de los Ángeles (09266950C) y D.^a María Belén Fernández Abad (45418362D) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero, en el término municipal de Roa de Duero (Burgos), por un volumen máximo anual de 800 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,24 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,114 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 15/05/13, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: D. Carlos Antonio Medina de los Ángeles (09266950C) y D.^a María Belén Fernández Abad (45418362D).

Tipo de uso: Riego (2,00 hectáreas de viñedo por goteo).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 800.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,24.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,114.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.08: Región Central del Duero.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: Resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 15 de mayo de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC/C/CP-233/2010-BU (Alberca-INY), con destino a abastecimiento y otros usos en el término municipal de Villadiego (Burgos).

Expediente: MC/C/CP-233/2010-BU (Alberca-INY).

Ref. local: BU-136.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Villadiego (P0943900A) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Sosa (río Grande o arroyo del Jarama) y Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, en el término municipal de Villadiego (Burgos), por un volumen máximo anual de 152.838,30 m³, un caudal máximo instantáneo de 11,57 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,85 l/s, con destino a abastecimiento y otros usos, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 15/05/13, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas públicas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Villadiego.

N.I.F.: P0943900A.

Tipo de uso: Abastecimiento (964 habitantes residentes de la localidad de Villadiego llegando a un total de 2.275 habitantes durante la época estival incluyendo el suministro a un hotel de 48 plazas, a un camping de 50 plazas, a una residencia de ancianos de 80 plazas, así como el suministro al polígono industrial de 10,8945 hectáreas) y otros usos (riego de los jardines y zonas verdes de la localidad, limpieza y extinción de incendios).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 152.838,30.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 11,57.

Caudal medio equivalente (l/s): 4,85.

Procedencia de las aguas: Río Sosa (río Grande o arroyo del Jarama) y Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.



Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de modificación de características de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: Resolución de modificación de características de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 15 de mayo de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-O-1518.

El Ayuntamiento de Pancorbo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Pancorbo.

Objeto: Modificación de servicios urbanos en los polígonos industriales de «El Prado» y «Cantarranas».

Cauce: Río Oroncillo y arroyo Peraltable.

Municipio: Pancorbo (Burgos).

La actuación solicitada consiste en la modificación de los servicios urbanos en los polígonos industriales de «El Prado» y «Cantarranas» en zona de policía del arroyo Peraltable y del río Oroncillo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de mayo de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantada a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio; para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social los expedientes sancionadores en avenida La Paz, 24 C, 09004, Burgos.

De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social. –

<i>Acta</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Sujeto/s interesado/s</i>	<i>Sanción</i>	<i>Órgano competente</i>
192013000009632	02/05/2013	Martínez Carbajal, José Manuel C/ Naranjo, n.º 46 Briviesca	626,00	Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
192013000004982	20/05/2013	Gallardo Sosa, José Elías C/ Luis Alberdi, 9, piso 7, puerta B Burgos	626,00	Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Burgos, a 28 de mayo de 2013.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Dirección Provincial de Burgos**

Subdirección de Prestaciones

Remisión de comunicación/es de propuesta de revocación de prestaciones por desempleo

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Servicio Público de Empleo Estatal ha iniciado un procedimiento de revisión de acto administrativo de reconocimiento con propuesta de revocación del mismo. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la citada Ley 30/1992, se ha procedido a cursar una baja cautelar en el derecho de los beneficiarios relacionados. Finalmente, se concede a los interesados un plazo de diez días para formular por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime convienen a su derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en la calle Jesús M.^a Ordoño, números 4, 8 y 10, 09004 Burgos.

Burgos, a 21 de mayo de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE COMUNICACIÓN/ES DE PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

<i>Interesado</i>	<i>N.º expte. (D.N./N.I.E.)</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Motivo</i>	<i>Fecha de la baja cautelar</i>
CAROLINA GARCÍA CUESTA	3461937 T	TR/ de la Isla, 12	Merindad de Río Ubierna	Comunicación de propuesta de revocación de prestaciones por desempleo	21/02/2013
IVAYLO VANGUELOV HRISTOV	X4272554M	C/ Condesa Mencía, 135, 8 A	Burgos	Comunicación de propuesta de revocación de prestaciones por desempleo	01/01/2011



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales el inicio del trámite de notificación correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico de los términos municipales de Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Sotoscueva, Peñaranda de Duero, Valle de Santibáñez y La Vid y Barrios, llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos.

Burgos, a 14 de junio de 2013.

El Gerente Territorial de Burgos,
Santiago Cano Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de exposición y cobranza

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 566/2013, de fecha 28 de mayo de 2013, los siguientes padrones fiscales, correspondientes a dicho ejercicio:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.

Y someterlos a exposición pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial», en la Oficina Municipal de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta, de lunes a viernes laborables, en horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, o su representante, debidamente autorizado, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al amparo de lo previsto en el art. 14.2 del citado texto refundido, y del art. 223.1, parr. 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del art. 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará este edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será del 1 de julio al 3 de septiembre del presente ejercicio a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Los recibos domiciliados serán pasados al cobro el día 5 de agosto. Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 y, en su



caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el art. 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

En Aranda de Duero, a 28 de mayo de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 25 de mayo de 2013, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica, desafectación, del bien inmueble situado en la calle Mayor de la localidad de Arija, entre los inmuebles n.º 16 y n.º 18, dejando dicho bien de ser destinado a uso o servicio público, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Arija, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Pedro Saiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Don José Luis Viadas Fernández, en representación de Explotación Ganadera Viadas, S.L., solicita licencia municipal para legalización de sus instalaciones sitas en terreno rústico paraje Valderrueda, polígono 506, parcela 399 b), en este municipio, con destino a ejercer la actividad de explotación de ganado vacuno.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como su modificación por el Decreto 70/2008, y a la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia, aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009 sobre el Ruido.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, de lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Don José Luis Viadas Fernández, en representación de Explotación Ganadera Viadas, S.L., solicita licencia municipal para legalizar instalaciones sitas en camino Reollo, número 27 (anteriormente paraje La Trampa, polígono 5, parcela 325), en este municipio, con destino a ejercer la actividad de explotación de ganado vacuno.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como su modificación por el Decreto 70/2008, y a la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia, aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009 sobre el Ruido.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, de lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	11.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	29.500,00
	Total presupuesto	57.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.300,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.300,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.400,00
7.	Transferencias de capital	21.000,00
	Total presupuesto	57.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra. –

A) Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una agrupada.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cascajares de la Sierra, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Daniel García Sainz de la Maza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

De conformidad con los arts. 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre 2012, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2012 junto con sus anexos y la plantilla de personal, los cuales han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 86, de fecha 6 de mayo de 2013, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	13.300,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.100,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.800,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	7.000,00
	Total ingresos	58.700,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	19.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.700,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	15.000,00
	Total gastos	58.700,00



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contreras, a 30 de mayo de 2013.

El Alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

De conformidad con los arts. 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre 2012, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2013 junto con sus anexos y la plantilla de personal, los cuales han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 86, de fecha 8 de mayo de 2013, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	29.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.100,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	14.000,00
	Total ingresos	98.150,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	23.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.150,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	43.000,00
	Total gastos	98.150,00



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contreras, a 30 de mayo de 2013.

El Alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por D. Félix Rodrigo Echart, en representación de Albergue de Peregrinos Santa Brígida, S.L., licencia ambiental para restaurante en calle Real, 15, conforme al proyecto de reformado de ejecución de rehabilitación parcial de casa y albergue de peregrinos en calle Real, 15 de Hontanas, se hace público por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Hontanas, a 23 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Germán Arnaiz Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que se ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Huerta de Arriba, a 23 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Juan Antonio Blanco Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Convocatoria para la designación de Juez de Paz sustituto para el Juzgado de Paz de Merindad de Montija

Siendo necesario cubrir la plaza de Juez de Paz sustituto de este Juzgado de Paz de Merindad de Montija, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos:

Ser español y residente en el término municipal de Merindad de Montija, mayor de edad y reunir todos los requisitos establecidos en la ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que no suponga un impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias:

Se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

A la solicitud se acompañara fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio.

Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Montija, a 28 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Decreto de la Alcaldía de 22 de abril de 2013, se entendió definitivamente aprobada la modificación del Reglamento Orgánico Municipal para adaptarlo a la nueva regulación del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin haberse formulado requerimiento alguno, se publica su texto íntegro para su inmediata entrada en vigor.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

TÍTULO V

Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Artículo 14. – *Declaración de incompatibilidades y actividades y de bienes patrimoniales.*

1. – Todos los miembros de la Corporación formularán ante el Secretario General del Ayuntamiento declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y, en su caso, sociedades.

2. – Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho. Excepto las primeras, las declaraciones se presentarán en el plazo máximo de un mes desde que se produzca el cese o final del mandato o desde la modificación de las circunstancias.

Asimismo, formularán dicha declaración anualmente, referida al día 1 de mayo de cada año, debiendo efectuarla como máximo en el plazo de un mes desde dicha fecha.

3. – Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, respecto de los miembros de la Corporación a los que, en virtud de su cargo, resulte amenazada su seguridad personal o la de sus bienes o negocios, la de sus familiares, socios, empleados o personas con quienes tuvieran relación económica o profesional.

Artículo 15. – *Registros de Intereses del Ayuntamiento.*

1. – Ambas declaraciones se inscribirán en sendos Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento: el Registro de Intereses sobre causas de posible incompatibilidad y actividades de los miembros de la Corporación y el Registro de Intereses sobre bienes patrimoniales de los miembros de la Corporación.

2. – La llevanza y custodia de los Registros de Intereses corresponderá a la Secretaría General del Ayuntamiento.



Artículo 16. – *Publicidad de los Registros de Intereses.*

1. – Los Registros de Intereses tendrán carácter público.

2. – El contenido de las declaraciones anuales y las efectuadas al final del mandato inscritas en el citado Registro estará disponible en Internet, en la página Web de la Corporación Municipal. Las declaraciones estarán disponibles durante un periodo de un mes desde su publicación en la página Web.

3. – Asimismo, cualquier ciudadano podrá solicitar, previo abono de la tasa por expedición de documentos administrativos, Certificación del contenido de las declaraciones inscritas en el Registro, mediante instancia presentada en el Registro General de la Corporación, en la que identifique el nombre del miembro de la Corporación del que desea obtener información y el alcance de la información que desea.

En todo caso, se informará al miembro de la Corporación afectado de la expedición de las citadas certificaciones.

En Miranda de Ebro, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Modúbar de la Emparedada, a 24 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Rendida por el Pleno celebrado el 27 de mayo de 2013 la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Sargentos de la Lora, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Leoncio Ruiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

El Pleno del Ayuntamiento de Torresandino, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio y de la tasa por la recogida, valoración y eliminación de residuos urbanos procedentes de obras menores, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Torresandino, a 30 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Martín Tamayo Val



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los vecinos interesados en el nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en Villaescusa de Roa, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7/06/1995, B.O.E. 13/07/1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán escrito dirigido al Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, al que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villaescusa de Roa, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde, P.O.
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Solicitada licencia ambiental a favor de D.^a Yanira Bratos de la Puente, con D.N.I. número 45424672-V, para instalar un colmenar compuesto de 20 colmenas movilizadas de tipo Langstroth, en parcela 373 del polígono 2, paraje «El Carrascal» de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villalba de Duero, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Exposición al público de la cuenta general para los ejercicios de 2011 y 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios de 2011 y 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Comunero de Revenga, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde Capitulante
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Comunidad de Villa y Tierra Comunero de Revenga para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Comunero de Revenga, a 27 de mayo de 2013.

El Alcalde Capitulante
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

Aprobado inicialmente en Concejo Abierto de 20 de febrero de 2013 el presupuesto anual para 2011 y 2012, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por espacio de quince días desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo expresado, se considerará definitivamente aprobado.

En Caborredondo, a 29 de mayo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Colina Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios de 2011 y 2012 por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Galbarros, a 29 de mayo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Colina Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevos informes; si no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Castrillo Solarana, a 30 de mayo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Barbero Casas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

La Junta Vecinal de Castrillo Solarana, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrillo Solarana, a 30 de mayo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Antonio Barbero Casas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GRANDIVAL

Anuncio para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Grandival

La Junta Vecinal de Grandival en Concejo de 14 de octubre de 2013 aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el procedimiento abierto para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de la localidad de Grandival.

1.º – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Grandival.

2.º – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Grandival en el Monte de Utilidad Pública 179 denominado «La Cogolla», con una superficie aproximada de 154,09 Ha.

3.º – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto.

4.º – *Periodo de arrendamiento:* Diez anualidades o temporadas cinegéticas.

5.º – *Tipo de licitación:* Novecientos veinticuatro con cincuenta y cuatro (924,54) euros por anualidad.

6.º – *Fianzas:* Provisional de 27,74 euros y definitiva del 5% del precio del precio de adjudicación, correspondiente al total de las diez campañas cinegéticas.

7.º – *Presentación de ofertas:* En la Secretaria del Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de 10 a 14 horas) en el plazo de siete días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º – *Apertura de ofertas:* La apertura de proposiciones será pública y se celebrará el tercer día hábil una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 13 horas, en la localidad de Grandival.

Treviño, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Enrique Arana



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Junta Vecinal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS 2012

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.150,00
4.	Transferencias corrientes	150,00
6.	Inversiones reales	42.000,00
	Total gastos	51.300,00

ESTADO DE INGRESOS 2012

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	760,00
4.	Transferencias corrientes	13.040,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.300,00
7.	Transferencias de capital	20.200,00
	Total ingresos	51.300,00

Relación de puestos de trabajo: Ninguno.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 4 de junio de 2013.

El Alcalde,
Felipe Rodríguez Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal de Marmellar de Arriba el presupuesto general para los ejercicios económicos 2009, 2010 y 2013 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 6 de junio de 2013.

El Alcalde,
Felipe Rodríguez Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 5 de junio de 2013.

El Alcalde,
Felipe Rodríguez Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAGUTIÉRREZ

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Junta Vecinal para 2013, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.700,00
4.	Transferencias corrientes	14.450,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.710,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total de los ingresos	30.860,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.380,00
3.	Gastos financieros	80,00
4.	Transferencias corrientes	400,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	17.000,00
	Total de los gastos	30.860,00

En Villagutiérrez, a 28 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Fabián Poza Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «COMARCA DEL ARLANZÓN»

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2012

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de esta Mancomunidad, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 15 de mayo de 2013, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2012, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley de Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

Arlanzón, a 17 de mayo de 2013.

El Presidente,
José Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA

Presupuesto general del ejercicio de 2013

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Mancomunidad, formado para el ejercicio de 2013 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169, número 1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Asamblea de Concejales.

La Asamblea de Concejales dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169, número 1, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 169, número 3, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

b) *Oficina de presentación:* Registro General de la Mancomunidad en horario de oficina, sita en el municipio de Zazuar (Burgos).

c) *Órgano ante el que se reclama:* Asamblea General de la Mancomunidad Río Arandilla.

En Zazuar, a 5 de junio de 2013.

El Presidente,
Julio Hernando Hernando



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 182/2013.

Demandante/s: Víctor Jesús Jordán Benítez.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Fogasa y Ana Casilda Duchá Barriocanal.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 182/2013 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Víctor Jesús Jordán Benítez contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 27 de mayo de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 182/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Víctor Jesús Jordán Benítez, contra D.ª Ana Casilda Duchá Barriocanal, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Víctor Jesús Jordán Benítez, contra la empresa D.ª Ana Casilda Duchá Barriocanal a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 982,34 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 7-12-12.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Ana Casilda Duchá Barriocanal, expido el presente en Burgos, a 28 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 634/2013.

Demandante/s: Gheorghe Carp.

Abogado/a: Luis Oviedo Mardones.

Demandado/s: Santamaría Construcciones y Servicios, S.L.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número dos –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Gheorghe Carp contra Santamaría Construcciones y Servicios, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 634/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Santamaría Construcciones y Servicios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, situado en Avda. Reyes Católicos, s/n, Burgos (planta 1.^a - Sala de Vistas 1) el día 25/7/2013 a las 09:25 horas, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 9:30 horas para el acto del juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Santamaría Construcciones y Servicios, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 28 de mayo de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 213/2012.

Demandante/s: Daniel Sánchez Bautista.

Demandado/s: Obrysa General de Obras, S.L. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 213/12 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Daniel Sánchez Bautista contra la empresa Obrysa General de Obras, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

– Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Daniel Sánchez Bautista con la empresa Obrysa General de Obras, S.L., condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: D. Daniel Sánchez Bautista.

Indemnización (29/6/11 a 22/5/13): 3.781,95 euros.

Salarios de tramitación (16/5/12 a 22/5/13): 19.692,68 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, remitiéndose los autos al SCEJ a los efectos correspondientes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los tres días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.3 de la LRJS).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta 1717-0000-31-0213-12 del Banco Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social - revisión».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social - revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, la Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El Magistrado Juez. – La Secretaria Judicial. – Firmas.



Y para que sirva de notificación en forma legal de la resolución que se contiene en el presente edicto a la empresa ejecutada Obrysa General de Obras, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 22 de mayo de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD DE CAZADORES TOBALINESES

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.749 de las localidades de Quintana María, Lomana y Santocildes, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por eso se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de las poblaciones de Quintana María, Lomana y Santocildes y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.749, por un periodo de veinte años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2033/2034.

Relación de titulares conforme a datos catastrales. –

Polígono 523. – Parcela 2300249 Desconocido, 2300257 Junta de Castilla y León, 23000270 Parroquia de Santocildes, 23000277 Junta de Castilla y León, 23000292 Desconocido, 23000322 Desconocido, 23000326 Jesús Ortiz Almendres, 5259 Iberdrola, 25209 Ministerio de Fomento.

Polígono 614. – Parcela 238 Parroquia de Lozares.

Polígono 615. – Parcela 338 Iberdrola, 339 Iberdrola, 363 Iberdrola, 374 Parroquia de Quintana María, 387 Iberdrola, 402 Iberdrola, 5210 Iberdrola, 5281 Iberdrola, 15421 Desconocido, 20327 Desconocido, 20330 Desconocido, 20373 Desconocido, 25421 Desconocido.

Polígono 616. – Parcela 474 Jesús Ortiz Alonso, 5105 Rectoral de Lomana, 15190 Jesús Ortiz Almendres, 15199 Iberdrola, 35223 Desconocido, 80002 Desconocido. Alegaciones: Máximo San Martín López c/ Real, 1 - 09213 Quintana María (Burgos).

En Quintana María, 30 de mayo de 2013.

El Presidente,
Máximo San Martín López